

los que fueron ratificados mediante Resolución Suprema No. 129-82-VI-1100 de fecha 17.08.82; y

CONSIDERANDO:

Que, el fundamento de la renuncia que se formula es el hecho de haber concluido con el periodo de dos años a que se refiere el Art. 40º del D.S. N° 049-81-VI-Reglamento de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa — SEDAPAR.

Que, por razones del servicio es necesario proceder a su ratificación;

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 150, y el Art. 14º del Decreto Legislativo N° 216; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Ratificar como Miembros de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa — SEDAPAR, a las siguientes personas:

Ing. Eduardo Bedoya Forga, Presidente.

Arq. Gonzalo Olivares Rey de Castro — Vice-Presidente.

Dr. Víctor Ojeda Rodríguez, Director

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER VELARDE ASPILLAGA, Ministro de Vivienda y Construcción.

CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA

FIJAN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS DIRECCIONES DE REGISTROS CIVILES Y ESPECTACULOS

EDICTO N° 003 CM

Lima, 16 de Agosto de 1984

EL ALCALDE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

POR CUANTO:

El Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Agosto de 1984 aprobó el siguiente:

EDICTO

Fijando los derechos por los servicios que prestan las Direcciones de Registros Civiles y Espectáculos.

EXPEDICION DE COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS.

	S/.
— Partidas a cargo de los Registros Civiles	4,500
— Documentos existentes en los expedientes en trámite y en los Archivos Municipales, por cada hoja	4,500
— Certificado de Soltería y Viudez	4,500
— Legalización de Partidas por el Alcalde	29,000
— Constancia Certificada	4,500

ANOTACIONES MARGINALES POR MANDATO JUDICIAL.

— Divorcio	4,500
— Adopciones	4,500
— Impugnaciones	4,500
— Filiaciones	4,500
— Reconocimiento por Escritura Pública	4,500

DE LOS REGISTROS DE MATRIMONIO.

— Apertura del Pliego Matrimonial, que incluye un Acta Recordatoria del Matrimonio Civil	19,000
— Dispensa de cala día de publicación de los Edictos Matrimoniales	19,000
— Dispensa total de publicación de los Edictos Matrimoniales	42,000
— Inscripción de Partidas de Matrimonio de Peruanos, realizado en el extranjero	17,000

DE LA CEREMONIA MATRIMONIAL

— Celebrada en el Recinto Municipal, fuera del horario normal de trabajo	78,000
— Celebrada fuera del Recinto Municipal	156,000

EXPEDICION CARNETS DE ESPECTACULOS.

— Empresarios	67,000
— Operadores Cinematográficos	32,500
— Ayudantes de Operador	13,000
— Artistas Extranjeros	42,000
— Artistas Nacionales	42,000
— Duplicado por cada carnet	9,000

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

MARIO HERRERA MONGE, Secretario General del Concejo.

ALFONSO BARRANTES LINGAN, Alcalde de Lima.